

# GAZETA

## MARCIAL Y POLÍTICA

### DE SANTIAGO,

DEL MARTES 31 DE AGOSTO DE 1813.

*Año sexto de nuestra gloriosa Revolucion, y segundo de  
nuestra sábia Constitucion.*

#### CÓRTESES.

Dia 4. Pasó á la comision de Poderes un oficio del secretario de la Gobernacion, con una nota impresa de los diputados á las actuales Cortes elegidos por la provincia de Burgos: las actas de estas elecciones con quatro documentos de protesta, y una exposicion del gefe político de la misma provincia; el qual, al mismo tiempo que remitia un recurso del apoderado de los pueblos del baston de Laredo, en que reclamaba contra dicha eleccion, manifestaba que habia sido entaramente obra de la intriga, como constaba del acta.

El preposito de la congregacion de San Felipe Neri de esta ciudad, Don Joaquín Alvarez, felicitó por sí, y á nombre de su comunidad, al Congreso por sus importantes tareas, congratulándose á si mismo por haberse en su templo sancionado la Constitucion, abolido el tribunal de la Inquisicion, y labrado y consolidado para siempre la felicidad de los Españoles de ambos mundos. "Depositaria en cierto modo la congregacion (decia este digno eclesiástico) de la sabiduria del Congreso, ella sabrá inspirar á los ciudadanos obediencia á las leyes desde el mismo lugar en que se dieron. Desde su púlpito el ministro del Dios de paz dirá á sus oyentes: Aquí, españoles, en este templo donde la sabiduria del Eterno mueve mis labios para predicaros las palabras de consolacion, aella misma

movió los de los padres de la patria para daros la Constitucion leyes que os gobiernan: vuestra felicidad está cifrada en su observancia. Aquí, donde resonaron las voces de vuestros legisladores, elevemos las nuestras al Todopoderoso en accion de gracias por la felicidad que nos ha proporcionado." Estos son, Señor, los sentimientos que respecto de V. M. autor, despues de Dios, de la prosperidad nacional, animan y animarán á esta congregacion, &c.

El Sr. Rus, como secretario que fue, expuso la atencion y condescendencia con que este ministro del altar se habia prestado á proporcionar quanto se le habia indicado para mayor comodidad y servicio de las Córtes, las quales mandaron que su exposicion se insertase en el Diario de sus sesiones, con la expresion de haberla oido S. M. con especial agrado.

Continuó la discusion del proyecto de la comision extraordinaria de Hacienda, sobre el nuevo sistema de rentas. La imperfeccion del censo del año 803 promovió un largo debate por la dificultad que ofrecia para hacer un justo repartimiento de las contribuciones entre las provincias. La discusion quedó pendiente, y se levantó la sesion.

Dia 5. Posó á las comisiones reunidas Eclesiástica y de Hacienda una exposicion, en que manifestando el reverendo obispo de Tuy la necesidad de un seminario conciliar en aquella diócesis, proponía que se aplicase á este objeto la canongia que en aquella iglesia gozaba el extinguido tribunal de la Inquisicion de Santiago.

Pasó á la comision de Justicia un oficio del secretario de Gracia y Justicia con un expediente, promovido por D. Andres Laguna-Maestre, vecino de Santacruz-de-Mudela, en solicitud de que se le permitiese enagenar varias fincas vinculadas.

Felicitó al Congreso por haber habolido la Inquisicion la academia de la Historia, establecida en Madrid. Su exposicion se mandó insertar en el Diario de Córtes en los términos acostumbrados.

Dia 6. Continuó la discusion del dictamen de la comision extraordinaria de Hacienda sobre la extincion de las rentas provinciales y extancadas. Despues de haber hablado varios señores diputados, se acordó que la comision extendiese un artículo con arreglo á las observaciones que se habian hecho, relativas al establecimiento de la base para la contribucion directa.

Dia 7. Mandáronse archivar los testimonios de haberse jurado y publicado la Constitucion en varias jurisdicciones y pueblos de Galicia.

Continuó la discusion del informe de la comision extraordinaria de Hacienda sobre la extincion de las rentas provinciales y extancadas, y se aprobó el artículo 6.º, cuya discusion se suspendió en la sesion de 27 del mismo. Aprobada igualmente la idea del artículo 8.º, se devolvió á la comision para que lo rectificase con arreglo á lo expuesto en la discusion. El artículo 9.º se aprobó hasta donde dice: el cupó de cada partido: en lugar de lo demas se substituye la cláusula, y de cada pueblo con arreglo al artículo 335 de la Constitucion. Se aprobó tambien el artículo 10. El 11 12 y trece pasaron á la comision para que los arreglase segun las observaciones hechas en la discusion, y se levantó la sesion.

Dia 8. A la comision de Justicia pasaron tres expediente en solicitud de permiso para enagenar fincas vinculadas promovidos el uno por el conde del montijo, el otro por Don Fernando Corpa y Pollos, el tercero por Don Juan Nepomuceno Tañez de Barnuevo.

A la comision especial de Hacienda se mandó pasar una exposicion de la junta de Crédito público, proponiendo un sistema para el arreglo de la deuda nacional. Pasó á la misma un proyecto de extincion de la misma deuda, procurando al mismo tiempo fondos al Estado para cubrir sus obligaciones.

Dia 9. Señalado el dia de hoy para tratar de la solicitud hecha por el ayuntamiento de Madrid, sobre la traslacion del Gobierno á aquella capital, y hallándose en el Congreso los secretarios de la Gobernacion de la península, de Hacienda, y de Guerra, se leyó el informe de la Regencia; la qual, por oficio del secretario de la Gobernacion de la península, exponia, despues de oido el dictámen del consejo de Estado, las razones de politica que se oponian á que en el momento se tomase resolucion alguna sobre este punto, especialmente quando la traslacion del Gobierno á aquella benemérita capital, lejos de serle ventajosa mientras los enemigos ocupaban aun varias plazas fuertes en la península, y aun no estaban decididos los negocios del Norte de Europa, pudiera atraerle nuevos males, estimulando al enemigo á que para disolver el Gobierno mismo (asunto mas importante para él que el ganar muchas batallas) hiciese un esfuerzo extraordinario á costa de qualquiera sacrificio. Por los datos de que la Regencia hacia mérito, la representacion del ayuntamiento de Madrid era una reclamacion natural, originada de haberse divulgado que en sesion secreta se habia propuesto la traslacion del Gobierno á Sevilla, de lo que podia inferirse que la permanencia en Cadiz era quando más nos opinable.

## ARTICULO COMUNICADO.

El coronel de voluntarios de Leon D. Tomás Sanchez participa al público, que hace tres años y medio fué acusado afirmativamente y de oficio por el ex-presidente de la junta superior de Leon D. José Baeza, del delito de conspiracion y de otros crímenes en complicidad con tres vocales de la junta contra la felicidad pública, y las tropas nacionales del mando del general Garcia acantonadas en Villafranca; habiendo sufrido por esta delacion atroz, el arresto mas regido y bochornoso, insultos populares, quatro meses de encierro en un castillo sin sueldo ni raciones, y sin asistente ni criado que le sirviese; y aunque de orden de la primera Regencia se le puso en libertad por haberse negado el acusador Baeza á fundar la delacion, ó mas bien por no haberla podido probar, y Sanchez recobró los derechos de ciudadano; como el calumniador quedase no solo inpugne, sino premiado con la Intendencia de la provincia, al espirar su mal habida y peor servida presidencia, y Sanchez quedase sin la satisfaccion y desagravio que exíge el honor militar y las leyes, porque asi lo habia amañado D. Joaquín Baeza cobachuelo de hacienda, hijo bien legitimo de su padre, y digna hechura de su pariente el ex-central viz-conde de Quintanilla, reclamó incessantemente su justicia y derechos muchos meses y á duras penas, mandó la propia Regencia por acordada del supremo de la guerra, "que el Comandante general de Galicia oyesse con su Auditor á los interesados, y les administrase pronta justicia con arreglo á ordenanza."

El comandante general cometió el asunto al Consejo de guerra permanente de este ejército que con la lentitud habitual, tardó mucho tiempo en instruir la sumaria, y despues de varias nulidades, interrupciones y deferencias de rutina ó tal vez de malicia, si bien no pudo prescindir de dictar repetidas veces la providencia, para que el calumniador compareciese en juicio, respecto habia confesa-

judicialmente que no tenía testigos ni documentos con que probar los delitos imputados á Sanchez, toleró por lo menos otras tantas veces su inovediencia, y por ultimo se preparó la cosa de manera, que quando se esperaba al reo en Santiago conducido por la fuerza, apareció en Cadiz á fines del año último ofreciendo protección á sus cooperadores y amigos.

Ya fué preciso que el Fiscal de la causa en cumplimiento de sus deberes llamase al prófugo Baeza por edictos, como acusador de mala fé del delito de conspiracion &c. y que cerciorado de su paradero lo reclamase del Gobernador de Cadiz por el conducto del comandante general de Galicia; el qual consultando officiosamente á su Auditor interino D. Blas Ozores, esta medida puramente peculiar del Fiscal, fué de dictámen que respecto estaba para verse la causa en reveldia por un Consejo de guerra no hallaba necesaria la captura del reo: infringiendo escandalosamente la ordenanza y el método de enjuiciar, y asegurando al prófugo Baeza su libertad, para que continuase impugnemente la intriga y reveldia en el santuario mismo de la ley, al paso que á Sanchez se le denegó ultimamente la licencia para pasar á Cadiz á exforzar personalmente su justicia y sus derechos.

Se vió en efecto la causa en Consejo de Generales el 11 de marzo último, presidido por el comandante general de Galicia, é iluminado por su Auditor Ozores, habiendo precedido una discusion reserbada, que observaron los concurrentes, sobre quien debía fallarla; y aunque no se esperaba que convenidos los vocales en celebrar el Consejo se desentendiesen de sentenciar la causa, la dexaron indeterminada, á pretexto de que las reiteradas órdenes de la Regencia, para que el comandante general de Galicia oyese con su Auditor á los interesados y les administrase pronta justicia con arreglo á ordenanza, no expresaban fuese en Consejo de guerra; como si la clausula con arreglo á ordenanza no aclarase el punto; puestó

que los delitos de conspiracion, desercion &c. en un oficial exijan por declaracion de la misma Consejo de guerra, tanto mas quanto lo tenia pedido Sanchez en todos sus recursos, sin que ni aun el Gobierno supremo tenga autoridad para denegarselo en la materia de que se trata. Mas como el relato de la causa y dictámen fiscal acaso no correspondió á la idea de los jueces se recurrió á él efugio de consultar al Gobierno quien debia fallarla: perpetuando por este medio desconocido y meditado los perjuicios de la parte ofendida y la impunidad de la ofensora.

Asi es que en 20 de marzo último se elevó la consulta á la Regencia, de donde pasó al tribunal especial de guerra y marina, y de este á su fiscal togado Pison. Cinco meses han corrido sin que se haya decidido un punto tan obvio y expreso en la ordenanza y leyes, á pesar de las reiteradas instancias de Sanchez y de las diligencias de su apoderado; quien en fecha de 10 del corriente le dice, su enemigo de vmd. Pison cansado de sufrir mis importunidades ha pasado el expediente al agente fiscal hace tres dias, y este empieza con los mismos paños calientes.

En tal estado no puede el paciente Sanchez tolerar por mas tiempo la injusta prevencion que indican estos dos magistrados á quienes jamas ha ofendido ni conoce, recurriendo por lo mismo á la prensa, para que sus conciudadanos sepan el origen y estado de esta malhadada causa, los motivos que la entorpecen y el ningun fundamento que algunos tienen para denigrarle de lejos apellidandole el procesado con otros dicitrios del dia: siendo lo mas doloroso, que los tales por sus principios y ministerio debieran ser muy circunspectos, y compadecer á los desgraciados, que por la firmeza de su caracter y propension al órden y bien nacional, han sido y aun son victimas inocentes de la arbitrariedad y de las pasiones sórdidas, que estan devorando á la angustiada Patria, frustrando los desvelos del Gobierno mas justo y popular, y lo que es mas, haciendo infructuosa la sangre preciosa de los mártires de la libertad, que desde las tumbas del ol-

lo reclaman de sus hermanos igual holocausto que ellos consumaron.

Estos son los sentimientos de Sanchez de que jamás escindirá, como mas circunstanciadamente resultan de la causa que á su tiempo se dará á la censura pública, con satisfaccion de que ninguno de sus enemigos podrá oírbale lo contrario, ni retraerle de sostener con valentia y dignidad las opiniones que digan relacion al bien nacional y á quanto ha dictado el soberano Congreso. Santiago y agosto 28 de 1813.—Tomás Sanchez.

*Decreto de 3 de julio.*

Las Córtes generales y extraordinarias, deseando fomentar quanto sea dable los pósitos públicos por el notorio beneficio que franquean á los beneméritos individuos del ramo de la agricultura, decretan: se suprime el impuesto de maravedises sobre granos y dinero de los pósitos del reyno. Lo tendrá entendido la Regencia del reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular. José Antonio Sombiola, presidente. Manuel Goyanes, diputade secretario. Fermín de Clemente, diputado secretario. Dado en Cadiz á 3 de julio de 1813. A la Regencia del Reyno.

#### NOTICIAS.

*Vich 8 de agosto.* El coronel D. José Manso, comandante de la segunda brigada de la primera division, siguiendo las instrucciones del señor general en gefe, ha derrotado completamente un batallon del exercito del Mariscal Suchet en la villa de S. Sadurní ayer por la mañana.

Quedan en nuestro poder 250 prisioneros, y del resto del batallon solo se salvaron unos 20 ó 30.

El señor general en gefe ha mandado adelantar al público esta plausible noticia, interin recibe los detalles de tan brillante accion. Quartel general de Vich 8 de agosto de 1813. Por ausencia del ayudante general gefe de estado mayor—Antonio Puig, ayudante primero.

*Reus 11 de agosto.* La retirada del exercito de Suchet a Villafrauca, Villanueva y sus inmediaciones, en donde ha hecho

alto con la mayor parte de él, nos obligo a desamparar esta última villa sin esperanzas de que la evacue si no le atacan fuerzas superiores. Estas van llegando sucesivamente, y ya tenemos aqui la division inglesa de Bentink, que desembarcó en Cambrils con la division mallorquina de Wilinghan. El ejército del duque del Parque se reune tambien diariamente por tierra pasando el Ebro por Amposta; y estas tropas con las inglesas forman el cerco de Tarragona, que es el objeto de sus primeras operaciones.

*Londres 16 de agosto.* Esta mañana se han recibido oficios de lord Cathcart del quartel general de los aliados con fecha del 30 último. Los ejércitos habian recibido considerables refuerzos y se hallaban en un estado formidable é indicaban que luego se renovarían las hostilidades. En todas partes se hacian preparativos para la proxima campaña, y todas las ciudades presentaban una agradable é interesante escena de patriotas armados, ardiendo con deseos de batirse con el enemigo comun del género humano.

*Idem 17 de Idem.* Un caballero que llegó ayer á Londres estuvo en el quartel general del emperador Alexandro el 20 de julio quando se celebraba con *Te Deum* la victoria de Victoria. Las fuerzas rusas se calculaban en 1200 hombres y las prusianas en 800, todas ellas con 400 de caballería están completamente equipadas. No habia esperanzas de que se renovase el armisticio, antes bien se creía generalmente que se romperian las hostilidades. El principe coronado estaba en Berlin en donde habia muchas tropas quando este caballero pasó por allí. Para esta capital salió de Ystadt el general Moreau á verse con el principe.

*Cadiz 12. de agosto.*

Con motivo de ser hoy cumple años de S. A R. el principe-regente de la Gran-Bretaña, se ha vestido la corte de gala, y se ha celebrado en esta ciudad con salvas de artilleria, y una excelente funcion de teatro.

*Coruña 28.* Las noticias que hemos recibido del ejército aliado en el correo de ayer aseguran que Lord Wellington colocó sus tropas en dos líneas y en posiciones muy ventajosas sobre el Pirineo, para socorrerse con prontitud los diferentes cuerpos del ejército. Parece probable que haya una nueva batalla.